

DECRETO 364 DE 2018

(febrero 22)

D.O. 50.515, febrero 22 de 2018

por el cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el parágrafo 2° del artículo 39 y el artículo 62 del Decreto ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasládese dentro de la planta externa al doctor Duvan Reynerio Ocampo Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía número 79940588, Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Parágrafo. El doctor Duvan Reynerio Ocampo Pinzón es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de febrero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.